

# ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS

*IES Fernando Aguilar*

## FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE GRUPO:

La figura de delegado/a y subdelegado/a de grupo aparece perfilada en la normativa que regula el funcionamiento de los Centros de Secundaria, (Decreto 327/2010). En el Art. 6.1. se indica: **“El alumnado de cada clase elegirá, por sufragio directo y secreto, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada...”** .

Las **funciones** de los delegados o delegadas, como ya conocemos de cursos anteriores, son las siguientes:

- 1) Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados/as y participar en sus deliberaciones
- 2) Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- 3) Fomentar la convivencia entre los alumnos/as de su grupo.
- 4) Colaborar con el tutor/a y con el Equipo Educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos/as.
- 5) Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del Instituto para el buen funcionamiento del mismo.
- 6) Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto.
- 7) Participar en las sesiones de evaluación en la forma que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- 8) Todas aquellas funciones que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento.